



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 5 de agosto de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 153 del polígono 21. Promotor: D. José Martín Lozano Berdonce, en Alange. (2010082904)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 5 de agosto de 2008 sobre legalización de explotación porcina. Situación: parcela 153 del polígono 21. Promotor: D. José Martín Lozano Berdonce, en Alange, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 173, de 5 de septiembre de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 24407, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

“Legalización de explotación porcina. Situación: parcela 153 del polígono 21. Promotor: D. José Martín Lozano Berdonce, en Alange”.

Debe decir:

“Legalización de explotación porcina. Situación: parcelas 153 y 154 del polígono 21. Promotor: D. José Martín Lozano Berdonce, en Alange”.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de abril de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 181 y 178 B del polígono 11. Promotor: D. Francisco Javier Rico Torrejón, en Malcocinado. (2010082909)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 17 de abril de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 181 y 178 B del polígono 11. Promotor: D. Francisco Javier Rico Torrejón, en Malcocinado, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 25 de mayo de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 14934, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

“Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 181 y 178 B del polígono 11. Promotor: D. Francisco Javier Rico Torrejón, en Malcocinado”.

Debe decir:

“Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 181 y 178 del polígono 11. Promotor: D. Francisco Javier Rico Torrejón, en Malcocinado”.



El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017331. (2010082919)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: subestación eléctrica de Almendralejo.

Final: la celda correspondiente de MT situada en el centro de transformación denominado "C.D. Bote" (n.º 45.701).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 1,731.

Emplazamiento de la línea: partiendo de Subestación Almendralejo, continuará por C/ La Zarza, C/ Zugasti, Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y terminará en C/ Lago de Alange donde el C.D. Bote.

Presupuesto en euros: 33.009,86.

Presupuesto en pesetas: 5.492.379.

Finalidad: mejora de las infraestructuras de distribución eléctrica de MT en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017331.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este